



COMUNICADO DE PRENSA

fasecolda
Federación de Aseguradoras Colombianas

15 de diciembre de 2022

Que su patrimonio no se caiga con su edificio

El patrimonio de los propietarios del Continental Towers no estaba asegurado.

Desde este año, los compradores de vivienda nueva en Colombia cuentan con el respaldo del seguro Decenal.

Este seguro deberá ser adquirido por el constructor.

Bogotá. Desde el primero de enero de 2022 los colombianos cuentan con el seguro Decenal, un mecanismo de protección para los propietarios de vivienda nueva contra daños en la edificación por deficiencias en los materiales, en los diseños o en la construcción que cause su colapso o amenace ruina.

El pasado 8 de diciembre, el país fue testigo de la implosión del Continental Towers, en Medellín, luego de que **70 familias abandonaran la construcción** en 2013 por fallas estructurales. Igual fue el destino del edificio Space tras el derrumbe de una de sus torres, que dejó **12 personas sepultadas**.

En ninguno de los casos los propietarios tenían asegurado su patrimonio. A estas 70 familias, aún después de nueve años, no les responden por su inversión.

A lo anterior se suman los ‘edificios enfermos’, que se están convirtiendo en una amenaza para los compradores de vivienda, quienes de buena fe invierten los ahorros de toda una vida para tener un hogar propio.

El más reciente caso es el del edificio y mall comercial Alabama, ubicado en Medellín, sobre el que las autoridades detectaron posibles fallas en la construcción y obligaron a

sus propietarios a abandonar la edificación. Solo en Antioquia se han detectado 35 proyectos en estas condiciones.

Para evitar que se construyan edificaciones con deficiencias, el Congreso creó el seguro Decenal, una garantía para que los propietarios de vivienda nueva en Colombia tengan la tranquilidad de que el proyecto se lleve a cabo de acuerdo con las normas existentes y, en caso de que se presenten fallas, el dueño pueda recibir una indemnización.

Este seguro deberá ser adquirido por el constructor. Así se garantizará la inversión de las familias colombianas hasta por diez años, contados a partir de la entrega del inmueble.

¿Cómo operará el seguro?

El mecanismo entró en vigor el primero de enero de este año y opera sobre todas las licencias de construcción que hayan sido radicadas a partir de esa fecha.

El Ministerio de Vivienda acordó con los sectores asegurador y constructor que la medida aplique de manera gradual. Los proyectos de vivienda nueva localizados en Bogotá y Cundinamarca, así como aquellos localizados en la ciudad de Medellín y nueve municipios cercanos, deben adquirir el seguro desde ahora.

A partir del 30 de junio de 2023, la obligación se suma para los proyectos de vivienda nueva ubicados en las zonas urbanas de Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Cartagena y Cúcuta para, finalmente, abarcar los demás municipios y distritos del país, a partir del 30 de junio de 2024.

ÍNGRID VERGARA C.

Dir. Comunicaciones y Asuntos Corporativos

Teléfono: (571) 3443080 Ext:1801

Correo electrónico: ivergara@fasecolda.com

NATHALIA LÓPEZ G.

Medios y Comunicaciones

Teléfono: (571) 3443080 Ext:1804

Correo electrónico: nlopez@fasecolda.com